



LIQUIDACION DEL CREDITO Radicación:11001400306820220079000 INVERSIONES EN FINCA RAIZ LA UNIVERSAL SAS CONTRA GONZALEZ DELGADO ZAYRA YURANI 1018423555

AB

Afiansa Bogota <radicacionafiansabogota@gmail.co>

Para: Juzgado 68 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C.

Lun 26/09/2022 10:38 AM

 LIQUIDACION DE CREDITO.pdf
151 KB

Por medio del presente correo, **LIZZETH VIANEY AGREDO CASANOVA**, persona mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, identificado con cedula de ciudadanía N° **67.039.049** expedida en Bogotá, abogado en ejercicio, portador de la tarjeta profesional N° **162.809** del Consejo Superior de la Judicatura, obrando en condición de apoderado del demandante, por medio del presente me permito radicar memorial para su respectivo tramite.

Gracias por la atención prestada y les agradezco su colaboración.

Cordialmente,

LIZZETH VIANEY AGREDO CASANOVA

CC 67.039.049 de Cali

T.P 162.809 del CS de la J

Cel. 321 201 4370

CALLE 10 No. 04 - 47 PISO 10 EDIF CORFICOLOMBIANA

Señores

JUZGADO DE PEQUEÑAS CAUSAS 50 BOGOTA D.C.

REFERENCIA:	PROCESO EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE:	INVERSIONES EN FINCA RAIZ LA UNIVERSAL SAS
DEMANDADOS:	GONZALEZ DELGADO ZAYRA YURANI 1018423555
RADICACION:	11001400306820220079000

LIZZETH VIANEY AGREDO CASANOVA, identificada con cedula de ciudadanía 67.039.049 de Cali y T.P 162.809 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando como apoderada de la parte demandante en el proceso de la referencia, respetuosamente me dirijo a usted con el fin de presentar la liquidación del crédito del proceso antes mencionado, así mismo informo que la parte demandada desocupo el inmueble día 05/07/2022

CONCEPTO	periodo	periodo	VALOR
canon	abril	2022	1.228.000
canon	mayo	2022	1.228.000
canon	junio	2022	1.228.000
SUBTOTAL VALOR CANON			3.684.000
CLAUSULA PENAL			0
TOTAL DE LA OBLIGACION			3.684.000
ABONOS DEL DEMANDADO			2.184.584
TOTAL LIQUIDACION CREDITO			1.499.416

Conforme a las pretensiones, el mandamiento de pago, la sentencia y los abonos realizados por los demandados, se computa una deuda de UN MILLON CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS DIECISEIS PESOS (\$1.499.416 M/CTE)

Sírvase señor juez darle el trámite correspondiente.

Atentamente



LIZZETH VIANEY AGREDO CASANOVA

C.C. 67.039.049

T.P. 162.809 del CS de la J

Calle 10 #14-47
Edificio Corficolombiana, piso 10
Cali, Colombia,
Cel: 321 201 43 70 – 313 401 14 89